ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
20194600100044 Fecha: 20/08/2019
15:24
Asunto: Entrega De Informe Para Pago Del Contrat
Remitente: AndivisiOn Sas
Destino: 422.Área Financiera Tesorería
Por: JEIMY.SALAZAR | Anexos: 0 Folios : 18-1 Cd

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACION Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN FINANCIERA

INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍD

Fecha del Informe	01/08/2019

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

PERÍODO DEL INFORME	05/06/2019	29/07/2019	**No. DEL CONTRATO**	**CONTRATO 1393 - 2019**
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	ANDIVISION S.A.S		**C.C**	830088172
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIIU)	4651			
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE (Diligencie este ítem, en caso de cesión de contrato)			**C.C**	

INFORMACIÓN BANCARIA DEL CONTRATISTA A QUIEN SE LE VA A GIRAR

BANCO:	**BANCOLOMBIA**	**TIPO DE CUENTA:**	AHORROS	**No. CUENTA:**	**20025947865**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Objeto:	"ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA DOTACION TECNOLOGICA ESPECIALIZADA PARA LA SALA MULTIFUNCIONAL DE LA CINEMATECA DE BOGOTÁ Y DEMÁS ELEMENTOS DE DOTACIÓN REQUERIDOS ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD."						
Fecha de Inicio	05/06/2019	**Plazo Inicial:**	3.5 MESES	**Prórrogas:**		**Fecha Final:**	
Fecha Terminación	19/09/2019						
Número de pagos pactados		3					
Pago No.	1 de 3						

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

No REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO FUENTE	CONVENIO	VALOR A PAGAR	No REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO FUENTE	CONVENIO	VALOR A PAGAR
a) 2293	03-Recursos Administrados 147- Otros Recursos del Balance de Destinación Especifica	SDCRD 226 de 2018 LEP	$ 165.810.000	c)			$ 0
b)			$ 0	d)			$ 0

Valor inicial Contrato:	$ 552.700.000		
Valor Adición 1	$ 0		
Valor Adición 2	$ 0		
Valor Adición 3	$ 0		
Valor total del Contrato (Incluidas adiciones)	$ 552.700.000		
Valor pago a efectuar	$ 165.810.000	Valor en letras	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE
Giros efectuados a la fecha			
Saldo pendiente de giro	$ 386.890.000		
Valor a liberar	$ 0		

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERÍODO DEL INFORME

1. Entregar oportunamente el cronograma detallado del montaje, instalación, pruebas y entrega de los equipos de dotación tecnológica y puesta en funcionamiento de los mismos en los espacios designados.

Se realizó entrega oportuna del cronograma mediante comunicación radicada el día 16 de julio de 2019. la cual se adjunta con firma de recibido. (Documento adjunto Anexo No. 1)

2. Suministrar, instalar y poner en funcionamiento la dotación tecnológica especializada objeto del contrato.

Se suministrará, instalará y se pondrá en funcionamiento la dotación tecnologica solicitada dentro del objeto del contrato. una vez se lleve a cabo la entrega de la totalidad de los equipos.

3. Contratar bajo su cuenta y riesgo, el personal que requiera para garantizar la correcta ejecución del objeto del Contrato, asumiendo la obligación del pago de los salarios, prestaciones sociales, aportes fiscales y parafiscales, afiliación a entidades promotoras de salud, administradores de riesgos profesionales y al Sistema General de Pensiones, indemnizaciones y demás cargas laborales que se causen a favor de los trabajadores que se encuentren bajo la dependencia del Contratista y que este disponga para la elaboración del contrato, así como garantizar la implementación y cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, según lo establecido en el Decreto 1072 del 2015.

Se garantiza la correcta ejección del contrato dando cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. Entregar al Contratante y al Supervisor cada vez que estos lo requieran, informes del estado de avance de adquisición, instalación y configuración de la dotación tecnológica.

A la fecha no se han solicitado informes de adquisición, ya que el proceso está en su etapa de compra, sin embargo, se entregarán los documentos que requieran sobre el avance de adquisición, instalación y configuración de la dotación tecnológica, tan pronto como sean solicitados.

5. Asistir a las reuniones periódicas ordinarias o extraordinarias de seguimiento que sean requeridas por el Contratante o el Supervisor.

A la fecha hemos asistido oportunamente a las reuniones ordinarias citadas por el contratante. Ver acta del día 12 de julio de 2019 (Documento adjunto Anexos No. 2)

6. Suministrar los elementos objeto del contrato nuevos, sin suplantación de marca y en estado perfecto de funcionamiento, con las características y especificaciones técnicas definidas en estos estudios previos. Las piezas que los componen deben ser nuevas y de primera calidad: no se acepta ningún elemento o material usado o con defectos. En caso de recibir elementos dañados, con defectos o evidencia de uso previo, se hará efectiva la póliza de calidad de los elementos, sin perjuicio de las demás acciones legales que pueda emprender el contratante.

No aplica para el presente informe, dado que la dotación tecnológica se encuentra en proceso de compra para posterior entrega del fabricante a Andivisión y finalmente la entrega a cliente final - Idartes. Cinemateca de Bogotá. sin embargo, se garantiza que el suministro de la dotación será nueva, sin suplantación de marca y en perfecto estado de funcionamiento.

7. Entregar e instalar, en las condiciones definidas en estos estudios previos y teniendo como referencia el diseño de la infraestructura audiovisual, la totalidad de los elementos listados en las especificaciones técnicas de este proceso de selección dentro del plazo del contrato, conforme al cronograma de entrega elaborado entre el contratista y aprobado por el supervisor.

No aplica para el presente informe, dado que la dotación tecnológica se encuentra en proceso de compra para posterior entrega del fabricante a Andivisión y finalmente la entrega a cliente final - Idartes. Cinemateca de Bogotá. sin embargo, se garantiza que el suministro e instalación de la dotación será de acuerdo a las condiciones definidas y al cronograma. (Ver Conograma - Anexo No. 4)

8. Aportar los certificados de importación de los equipos y toda la documentación que acompaña a los mismos, incluyendo la información de los representantes en Colombia y la garantía del fabricante.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN FINANCIERA	Código: 3TR-GFI-F-01
		Fecha: 01/02/2019
	INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)	Versión: 2

No aplica para el presente informe, dado que la dotación tecnológica se encuentra en proceso de compra para posterior entrega del fabricante a Andivisión y finalmente la entrega a cliente final - Idartes. Cinemateca de Bogotá, sin embargo, se hará entrega de los certificados de importación y documentación que los acompañan oportunamente.
9. Garantizar la correcta instalación de cada uno de los equipos susceptibles de instalación, de acuerdo a los diseños de infraestructura audiovisual de la Cinemateca de Bogotá y de acuerdo a la infraestructura y dotación preexistente en la Nueva Cinemateca, estos diseños se deben seguir enteramente y sin variación alguna, cuidando la correcta conectividad, compatibilidad y funcionalidad de los equipos entre si y con las condiciones de la infraestructura.
No aplica para el presente informe, dado que la dotación tecnologica se encuentra en proceso de compra para posterior entrega del fabricante a Andivisión y finalmente la entrega a cliente final - Idartes. Cinemateca de Bogotá, sin embargo, se garantiza la correcta instalación de los equipos.
10. Asumir y realizar los trabajos de instalación de los bienes cumpliendo con las normas de seguridad y técnicas para la instalación de estos.
No aplica para el presente informe, dado que la dotación tecnologica se encuentra en proceso de compra para posterior entrega del fabricante a Andivisión y finalmente la entrega a cliente final - Idartes. Cinemateca de Bogotá, sin embargo, se asumen y realizarán los trabajos de instalación cumpliendo con las normas.
11. Entregar los certificados que soporten que los equipos que conforman la dotación tecnológica cuentan con la garantía extendida directamente por el fabricante.
No aplica para el presente informe, dado que la dotación tecnológica se encuentra en proceso de compra para posterior entrega del fabricante a Andivisión y finalmente la entrega a cliente final - Idartes. Cinemateca de Bogotán, sin embargo, se hará entrega de los certificados oportunamente.
12. Realizar los trámites pertinentes para que el Instituto Distrital de las Artes, permanezca como titular de la garantía extendida dada por el fabricante.
No aplica para el presente informe, dado que la dotación tecnológica se encuentra en proceso de compra para posterior entrega del fabricante a Andivisión y finalmente la entrega a cliente final - Idartes. Cinemateca de Bogotá, sin embargo, se realizarán los trámites solicitados.
13. Dar respuesta oportuna y brindar la asistencia técnica necesaria, durante el tiempo de la vigencia de la licencia de los equipos suministrados.
No aplica para el presente informe, dado que la dotación tecnológica se encuentra en proceso de compra para posterior entrega del fabricante a Andivisión y finalmente la entrega a cliente final - Idartes. Cinemateca de Bogotá, sin embargo, se brindará respuesta oportuna y asistencia técnica necesaria durante la vigencia.
14. Cumplir con la garantía en sitio de los equipos, la cual debe cubrir cambios por daños, imperfecciones de fábrica y gastos de transporte, instalación y configuración
No aplica para el presente informe, dado que la dotación tecnológica se encuentra en proceso de compra para posterior entrega del fabricante a Andivisión y finalmente la entrega a cliente final - Idartes. Cinemateca de Bogotá, sin embargo, se cumplirá con la garantía requerida.
15. Prestar durante un (1) año el servicio de mantenimiento, tanto preventivo (una vez al año) como correctivo (los necesarios), incluyendo el suministro de repuestos que llegare a necesitar para los componentes de todos los equipos, sin costo alguno para Instituto Distrital de las Artes, durante el periodo de garantía ofrecido en la propuesta.
No aplica para el presente informe, dado que la dotación tecnológica se encuentra en proceso de compra para posterior entrega del fabricante a Andivisión y finalmente la entrega a cliente final - Idartes. Cinemateca de Bogotá, sin embargo, se prestará el servicio solicitado.
16. Garantizar la compatibilidad de los equipos a adquirir, en los casos que aplica.
No aplica para el presente informe, dado que la dotación tecnológica se encuentra en proceso de compra para posterior entrega del fabricante a Andivisión y finalmente la entrega a cliente final - Idartes. Cinemateca de Bogotá, sin embargo, se garantiza la compatibilidad de los equipos.
17. Atender el requerimiento de asistencia y soporte en un plazo no superior a dos (2) horas hábiles y diagnosticar el problema en un plazo no mayor a ocho (8) horas hábiles.
No aplica para el presente informe, dado que la dotación tecnológica se encuentra en proceso de compra para posterior entrega del fabricante a Andivisión y finalmente la entrega a cliente final - Idartes. Cinemateca de Bogotá, sin embargo, se atenderá el requerimiento solicitado.
18. Efectuar las labores referentes a mantenimiento preventivo en coordinación con la Cinemateca de Bogotá a través de un programa que incluya mínimo un (1) mantenimiento preventivo para la totalidad de los equipos contratados durante el tiempo de duración de la garantía.
No aplica para el presente informe, dado que la dotación tecnológica se encuentra en proceso d de compra para posterior entrega del fabricante a Andivisión y finalmente la entrega a cliente final - Idartes. Cinemateca de Bogotá, sin embargo, se efecturan las labores solicitadas.
19. Contar con el número de personas necesarias y los perfiles idóneos para realizar, la instalación de la dotación tecnológica y su integración a la infraestructura del equipamiento.
Se cuenta con el personal necesario e idóneo para realizar la instalación solicitada.
20. Garantizar el adecuado transporte y descarga in situ de todos los equipos que hacen parte de este contrato, así como su instalación y pruebas, cuyos costos correrán por cuenta y riesgo del contratista, dentro del plazo del contrato, conforme a las indicaciones del supervisor.
No aplica para el presente informe, dado que la dotación tecnológica se encuentra en proceso de compra para posterior entrega del fabricante a Andivisión y finalmente la entrega a cliente final - Idartes. Cinemateca de Bogotá, sin embargo, se garantiza lo solicitado por la Entidad.
21. Suministrar los equipos, materiales y elementos necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento del sistema de video, audio y transmisión en vivo, entre otros: motores, spancer, andamios, escaleras, herramientas y demás elementos que pudieran requerirse.
No aplica para el presente informe, dado que la dotación tecnológica se encuentra en proceso de compra para posterior entrega del fabricante a Andivisión y finalmente la entrega a cliente final - Idartes. Cinemateca de Bogotá, sin embargo, se suministrarán los equipos, materiales y elementos necesarios para la instalación de los equipos solicitados dentro del contrato.
22. Poner en funcionamiento y realizar las pruebas de los equipos una vez instalados en todos los espacios requeridos
No aplica para el presente informe, dado que la dotación tecnológica se encuentra en proceso de compra para posterior entrega del fabricante a Andivisión y finalmente la entrega a cliente final - Idartes. Cinemateca de Bogotá, sin embargo, se pondrá en funcionamiento y se realizarán las pruebas de los equipos una vez instalados en el lugar establecido.
23. Entregar planos de conectividad y flujo de señal de audio, video y red de los equipos instalados.
No aplica para el presente informe, dado que la dotación tecnológica se encuentra en proceso de compra para posterior entrega del fabricante a Andivisión y finalmente la entrega a cliente final - Idartes. Cinemateca de Bogotá, sin embargo, se entregará lo solicitado por la Entidad.
24. Entregar un manual de funcionamiento de los equipos instalados, con sus respectivas licencias, certificados y garantías.
No aplica para el presente informe, dado que la dotación tecnológica se encuentra en proceso de compra para posterior entrega del fabricante a Andivisión y finalmente la entrega a cliente final - Idartes. Cinemateca de Bogotá, sin embargo, se entregará lo solicitado por la Entidad.
25. Entregar la totalidad de los catálogos oficiales de cada uno de los equipos contratados, en los cuales se detallan las especificaciones técnicas que deben estar referenciadas e identificadas.
No aplica para el presente informe, dado que la dotación tecnológica se encuentra en proceso de compra para posterior entrega del fabricante a Andivisión y finalmente la entrega a cliente final - Idartes. Cinemateca de Bogotá, sin embargo, se entregará lo solicitado por la Entidad.
26. Entregar documento con el Plan Anual de Mantenimiento y recomendaciones técnicas para la conservación de los equipos
No aplica para el presente informe, dado que la dotación tecnológica se encuentra en proceso de compra para posterior entrega del fabricante a Andivisión y finalmente la entrega a cliente final - Idartes. Cinemateca de Bogotá, sin embargo, se entregará lo solicitado por la Entidad.
27. Realizar la inducción y capacitación de diez (10) horas para un mínimo de 2 personas asignadas por el Contratante sobre el manejo de la dotación tecnológica, igual que para su mantenimiento, limpieza.y otros cuidados al personal, con el equipo idóneo para tales fines. La inducción y capacitación debe ser suficiente, de manera que permita y garantice que quienes la reciban puedan operar en debida forma todos los equipos y saber adoptar los protocolos para su correcto uso y utilización al máximo de los equipos
No aplica para el presente informe, dado que la dotación tecnológica se encuentra en proceso de compra para posterior entrega del fabricante a Andivisión y finalmente la entrega a cliente final - Idartes. Cinemateca de Bogotá, sin embargo, se capacitará al personal autorizado de acuerdo a designación por parte de la Entidad.
28. Suministrar al Contratante o al Supervisor del contrato, la información necesaria y requerida relacionada con la ejecución del contrato, permitiendo la inspección y revisión de documentos soporte para la adecuada verificación del cumplimiento de sus obligaciones.
A la fecha fueron solicitadas las fichas técnicas de la dotación tecnológica y éstas fueron suministradas oportunamente mediante comunicación y reunión del 16 de julio del presente año. (Documento adjunto Anexo No. 1 y DVD)
29. Acatar las observaciones que le sean formuladas por el Supervisor del contrato durante el plazo de ejecución y vigencia del mismo y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución.
A la fecha no se han recibido observaciones por parte del supervisor, sin embargo, se acatarán las observaciones y se subsanará cualquier deficiencia en la ejecución.
30. Mantener los precios de la oferta en firme durante la ejecución del contrato y su liquidación, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste, salvo que exista norma legal que ordene lo contrario.
Se mantendrán los precios de la oferta hasta la liquidación del contrato.
31. Cumplir con los trámites de almacén de Idartes para el ingreso de la dotación a su inventario.
Se cumplirá con lo solicitado por la Entidad.
32. Cumplir con los trámites y protocolos del área de Tecnología de Idartes para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la dotación tecnológica y licenciamientos de software en los equipos.
Se cumplirá con lo solicitado por la Entidad.
33. Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del contrato de acuerdo con su naturaleza

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN FINANCIERA	Código: 3TR-GFI-F-01
		Fecha: 01/02/2019
	INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)	Versión: 2

A la fecha no se han requerido obligaciones adicionales a las pactadas inicialmente.

PRODUCTOS ENTREGADOS DURANTE EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME

PRODUCTO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
Fichas técnicas de los equipos a adquirir y del cronograma detallado que contenga i) la fecha de entrega de los equipos que hacen parte de la dotación tecnológica especializada, II) tiempos de instalación, iii) pruebas de funcionamiento de la dotación tecnológica especializada y iv) la capacitación para su buen uso y mantenimiento	16/07/2019	Documentos adjuntos y DVD
Informe al Supervisor que dé cuenta de la entrega y aprobación por parte del Idartes de las fichas técnicas de cada ítem para la dotación tecnológica, de acuerdo con los plazos establecidos en el cronograma y que den cuenta de la evolución del proceso de adecuación, e instalación.	N/A	No aplica para el presente informe
Planos de conectividad y flujo de señal de audio, video y red de los equipos, el manual de funcionamiento, la totalidad de los catálogos oficiales, el documento del plan anual de mantenimiento y recomendaciones técnicas de todos los equipos instalados	N/A	No aplica para el presente informe
Actas de ingreso al inventario del Idartes de los elementos que así lo requieran, según el procedimiento de la Institución.	N/A	No aplica para el presente informe

DECLARACIÓN JURAMENTADA

	SI	NO	OBSERVACIONES
¿Es usted persona responsable de IVA?			Persona Juridica del Regimen Común
¿Es responsable de declaración de renta año inmediatamente anterior?	X		
¿Tiene dependientes a su cargo? (Decreto 1070 de 2013 Art. 387 E.T.) (Anexar documento correspondiente)			N/A
¿Efectúa pago en su cuenta AFC? De ser así en observaciones indique el valor mensual (Anexar documento correspondiente)			N/A
¿Efectúa pagos de Pensiones Voluntarias? De ser así en observaciones indique el valor mensual (Anexar documento correspondiente)			N/A
¿Efectuó pagos por concepto de intereses crédito de vivienda? (Anexar documento correspondiente)			N/A
¿Efectuó pagos por concepto de medicina prepagada o plan complementario? (Art. 387 E.T.) (Anexar documento correspondiente)			N/A
¿Actualmente tiene suscrito otros contratos con el Distrito o la Nación?	X		

Yo _____, en mi calidad de contratista del IDARTES certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de Salud, Pensión y ARL, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención y que estos aportes **NO**____ **SI**____ sirvieron para la disminución de la base de Retención en la Fuente de Renta o del impuesto de Industria y Comercio en otro cobro, por lo tanto **NO**_____ **SI**_____ pueden ser tomados para tal fin por el IDARTES.

El número o referencias de la planilla por el aporte del mes de ____ es:_____ (Anexo copia de la planilla).

LOS PRODUCTOS QUE SE CERTIFICAN Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES HAN SIDO VERIFICADOS POR:

VILLEGAS HINCAPIE PAULA
CARGO: Gerente de Artes Audiovisuales
Revisó Supervisor o Interventor

ROZO RAMÍREZ IVÁN LEONARDO
CARGO: Contratista
Revisó Apoyo a la Supervisión

ANDIVISION S.A.S.

NIT: 830.088.172 - 8
IVA REGIMEN COMÚN

RESOLUCIÓN DIAN 18762000202123
FECHA 22/08/2016
NUMERACIÓN HABILITADA DEL A 5421 AL A 10000
ACTIVIDAD ECONÓMICA 4651 - 9511
TARIFA ICA 11.04 x 1000 - 9,66 x 1000

FACTURA DE VENTA

A 6665

(+57 1) 255 8873 | 811 2828 andivision@andivision.co www.andivision.co Cll 52 No 22-44 Bogotá, Colombia

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C. 22 de Julio del 2019
Cliente: INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES
Nit. o C.C: 900413030-9
Dirección: CARRERA 8 N 15 - 46
Teléfono: 3795750 Fax:

FORMA DE PAGO	CUOTAS	UNIDAD DE NEGOCIO	FECHA DE VENCIMIENTO
COMERCIAL			22/08/2019

VENDEDOR: Paola Chaves ZONA: SECTOR:

O.C. / O.P.S.	REMISIONES
CONTRATO 1393-2019	BOGOTA

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	V. UNITARIO	V. TOTAL
	ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA DOTACIÓN TECNOLOGICA ESPECIALIZADA PARA LA SALA MULTIFUNCIONAL DE LA CINEMATECA DE BOGOTÁ Y DEMAS ELEMENTOS DE DOTACIÓN REQUERIDOS ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.	1	139.336.134	139.336.134
	PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL CONTRATO 1393-2019.			

TOTAL BRUTO	IVA	SUB TOTAL	RTE FUENTE	RTE ICA	TOTAL
139.336.134	26.473.866	165.810.000	0	0	165.810.000

VALOR EN LETRAS:
CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS CON 00 CTVOS M/CTE.

OBSERVACIONES:
Favor girar cheque a nombre de Andivision S.A.S y/o consignar en la cuenta de ahorros bancolombia 20025947865 cuenta corriente Davivienda 1032591187 a nombre de Andivision S.A.S.

IMPORTANTE

- Para efectos legales esta Factura Cambiaria de Compraventa se asimila a la Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código del Comercio.
- Después de vencida esta Factura cobraremos interés de Mora de 4% Mensual.

ANDIVISION NIT 830.088.172-8 FACTURA
FIRMA AUTORIZADA ANDIVISION

ACEPTADA
FIRMA - SELLO - NIT o C.C.

MULTI-IMPRESOS S.A.S. NIT.800.226.417-0 TEL.: 744 88 83
MULTI-IMPRESOS S.A.S. NIT.800.226.417-0 TEL.: 744 88 83

DZ Diana Zambrano

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DIANA CAROLINA ZAMBRANO AGUILAR CON C.C. 1030.522.617 y TP 142023-T DE ANDIVISION SAS CON NIT 830.088.172-8

CERTIFICA QUE

- Según el artículo 65°de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016 donde adiciona el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, ANDIVISION SAS como persona Jurídica contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, esta exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, y las cotizaciones del Régimen Contributivo De Salud sobre los trabajadores actualmente vinculados; individualmente considerados que devengan menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

- Según el artículo 32 y 33 de la ley 789 de 2002, adicionado por la art 168 de la ley 1450 de 2011, ANDIVISION SAS excede de quince (15) trabajadores contratados que desempeñan oficios u ocupaciones que de acuerdo al listado publicado por el Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, requieren capacitación, por lo que está obligada a realizar vinculación de aprendices SENA.

 En atención a lo anterior y bajo comunicado radicado con número 11-1-2019-006274 del pasado24/01/2019, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA emitió la Resolución No. 11-01345 mediante la cual regula y/o modifica la cuota de aprendices respectiva.

- Según el artículo 50 de la ley 789 de 2002, ANDIVISION SAS durante los últimos seis (6) meses ha dado cumplimiento al pago oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, cuando a ello hubiere dado lugar.

Esta certificación se emite a solicitud del interesado, en Bogotá, al primer (01) días del mes de Agosto de 2019

DIANA CAROLINA ZAMBRANO
CC. 1.030.522.617
TP 142023-T
Revisora Fiscal

+57 314 492 7339 diana.zambranoa@hotmail.com

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830088172
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANDIVISION SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 52 NO 22-44	TELÉFONO:	2558873
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7725992520**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2019	SALUD:	AÑO:	2019
DÍAS DE MORA:		1			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2019/07/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		471645629

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION (ING+PROTEC.)	1	$ 992.300
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	4	$ 975.700
800227940	231001	231001-COLFONDOS	3	$ 1.906.500
800224808	230301	230301-PORVENIR	11	$ 4.415.600
SUBTOTAL:			19	**$ 8.290.100**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	2	$ 131.900
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	5	$ 702.600
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2	$ 74.300
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 73.100
830113831	EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	1	$ 1.036.000
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 115.800
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	6	$ 511.800
901097473	EPS044	EPS044-MEDIMÁS	1	$ 70.700
SUBTOTAL:			19	**$ 2.716.200**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860013570	CCF21	CCF21-CAFAM	18	$ 1.956.400
SUBTOTAL:			18	**$ 1.956.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	19	$ 1.409.900
SUBTOTAL:			19	**$ 1.409.900**
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	1	$ 165.900
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	1	$ 248.700

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

14023-T



DIANA CAROLINA
ZAMBRANO AGUILAR
C.C. 1030522617
RESOLUCION INSCRIPCION 114 FECHA 14/05/2009
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 152783

FIRMA DEL TITULAR 65725

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Junta Central de Contadores.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-DIC-1985**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-ABR-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALVABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500108-45128521-F-1030522617-20040728 **04601** 04210B 02 154884822

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.030.522.617
NUMERO

ZAMBRANO AGUILAR
APELLIDOS

DIANA CAROLINA
NOMBRES



FIRMA

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14507867281

(415)7707212489984(8020) 000001450786728 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 8 1 7 2	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
ANDIVISION S.A.S

36. Nombre comercial:
ANDIVISION S.A.S

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 52 22 44 BRR GALERIAS

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
contabilidad@andivision.co		2 5 5 8 8 7 3	3 1 3 4 9 5 2 8 2 7

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 1	2 0 0 1 0 6 2 7	4 7 4 2	2 0 0 1 0 6 2 7	4 6 6 4	4 6 5 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	7	8	9	1	0	1	1	1	4	4	0	4	2												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
40- Impuesto a la Riqueza
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	2	3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 9 0 4 2 6

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CHAVEZ ARGOTE CLAUDIA LORENA
985. Cargo: Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 26-04-2019 10:27:57AM

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:29/07/2019

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830088172	ANDIVISION S A S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 52 22 44 Teléfonos: 2558873

Dirección electrónica: contabilidad@andivision.co Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Municipio: BOGOTÁ DC

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 27/06/2001

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 20/09/2001 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 3314 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico

Actividad 2: 9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico

Actividad 3: 9512 - Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación

Actividad 4: 9521 - Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo

Actividad 5: 3313 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
25/10/2018	C.C.	1030522617	DIANA CAROLINA ZAMBRANO AGUILAR	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
25/10/2018	C.C.	12170980	LUIS CARLOS ROSERO LOPEZ	REPRESENTANTE LEGAL
25/10/2018	C.C.	36295437	CLAUDIA LORENA CHAVEZ ARGOTE	REPRESENTANTE LEGAL
25/10/2018	C.C.	52819627	PAOLA ANDREA CHAVES ARGOTE	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:29/07/2019

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830088172	ANDIVISION S A S

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Certificado Bancario

Jueves, 18 de Julio de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ANDIVISION S A S identificado(a) con NIT 830088172, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	20025947865	2004/09/24	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos
Bancolombia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código:1AP-GJU-F-08
		Fecha: 22/01/2016
	ACTA DE INICIO	Versión: 3
		Página: 1 de 2

EJECUCIÓN:	**CLASE DE CONTRATO:**	
Fecha de Suscripción: 4 de junio de 2019 Fecha y N° de Registro Presupuestal: 5 de junio de 2019 CRP No 2293 Fecha de Aprobación de Garantías: 5 de junio de 2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSULTORÍA OBRA SUMINISTRO COMPRA VENTA INTERADMINISTRATIVO OTROS	x

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**N°:** 1393-2019
CONTRATISTA: ANDIVISIÓN SAS, representada legalmente por CLAUDIA LORENA CHAVEZ ARGOTE	**Nit:** 830088172-8 **C.C. N°:** 36.295.437
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA PARA LA SALA MULTIFUNCIONAL DE LA CINEMATECA DE BOGOTÁ Y DEMÁS ELEMENTOS DE DOTACIÓN REQUERIDOS ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD
SUPERVISOR / A	Paula Cecilia Villegas Hincapié- Gerente de Artes Audiovisuales
VALOR TOTAL	El valor del contrato que se pretende realizar asciende a la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($552.700.000) INCLUIDO IVA, el cual incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones que se puedan generar con ocasión del contrato
PLAZO	El plazo de ejecución de este contrato será de tres (3) meses y quince (15) días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento del último requisito de perfeccionamiento y ejecución.

El día 5 de junio de 2019 se reunieron CLAUDIA LORENA CHAVEZ ARGOTE, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 36.295.437, actuando como representante legal de ANDIVISIÓN SAS identificada con **Nit:** 830088172-8 en su calidad de Contratista y Paula Cecilia Villegas Hincapié- Gerente de Artes Audiovisuales, en su calidad de supervisora del contrato N°.1393-2019 con el fin de suscribir la correspondiente acta de inicio del CONTRATO en la fecha, una vez verificada la aprobación de la garantía por parte de la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el plazo del contrato el mismo termina el día: 19 de septiembre de 2019.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron:

EL CONTRATISTA

CLAUDIA LORENA CHAVEZ ARGOTE
Representante legal de ANDIVISIÓN SAS

EL SUPERVISOR

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Gerente de Artes Audiovisuales

Anexo Nº 1 14

ANDIVISION

(+57 1) 255 8873 | 811 2828
andivision@andivision.co
www.andivision.co
Cll 52 No 22-44 Bogotá, Colombia

Bogotá D.C., 16 de Julio del 2019

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES – IDARTES
Atn. Paula Cecilia Villegas Hincapié
Gerente de Artes Audiovisuales
Supervisora del Contrato
Ciudad

Cordial Saludo,

Por medio de la presente se efectúa la entrega de la documentación del contrato 1393-2019 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA PARA LA SALA MULTIFUNCIONAL DE LA CINEMATECA DE BOGOTÁ Y DEMÁS ELEMENTOS DE DOTACIÓN REQUERIDOS ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD."", firmado entre ANDIVISION SAS e IDARTES:

- ✓ Fichas técnicas de los equipos a adquirir y del cronograma de actividades.

Cualquier inquietud con gusto será atendida,

Agradezco su amable atención.

Entrega:

Oscar Andres Bolaños Lopez
cc- 1211028

ANDIVISION
NIT 830.088.172
ENTREGADO

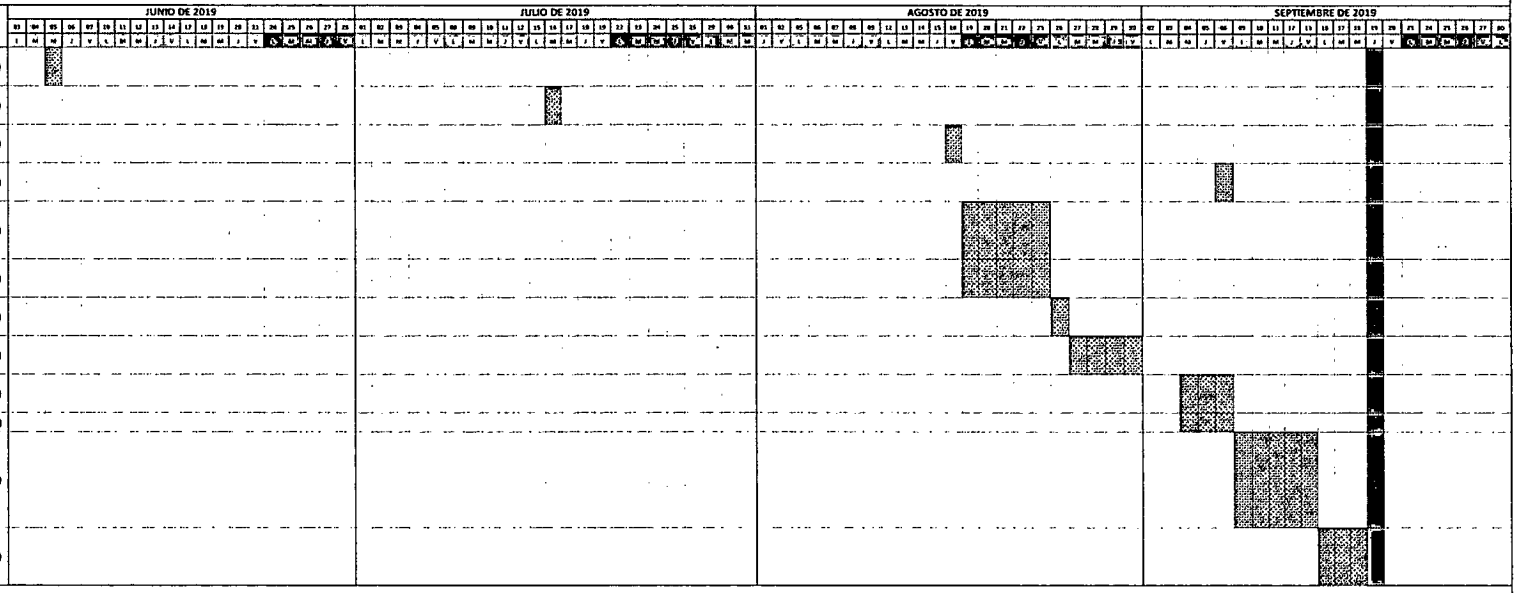
Recibe:

recibí Brenda coca
16-07-2019.

CRONOGRAMA EJECUCIÓN CONTRATO CONTRATO No. 1393-2019

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA PARA LA SALA MULTIFUNCIONAL DE LA CINEMATECA DE BOGOTÁ Y DEMÁS ELEMENTOS DE DOTACIÓN REQUERIDOS ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Fecha firma Acta de inicio	05/06/2019	05/06/2019
Definición Fichas Tecnicas	16/07/2019	16/07/2019
Primera entrega parcial	16/08/2019	16/08/2019
Segunda entrega final	06/09/2019	06/09/2019
Instalación Iluminación teatral Martin - ETC	19/08/2019	23/08/2019
Instalación Stage Box consola Audio	19/08/2019	23/08/2019
Instalación Consola de Iluminación	26/08/2019	26/08/2019
Instalación de cámaras Ip	27/08/2019	30/08/2019
Instalación Matriz de audio y video	04/09/2019	06/09/2019
Instalación Ups APC	04/09/2019	06/09/2019
pruebas de funcionamiento de la dotación tecnológica especializada	09/09/2019	13/09/2019
Capacitación personal administrativo	16/09/2019	18/09/2019



Nota: *Las fechas son tentativas y se modificarán de acuerdo a la ejecución y reuniones que se programen con el supervisor del Contrato.*

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Andivision SAS
NIT: 830,088,172-8
NOMBRE DEL REPRESENTANT Claudia Lorena Chavez
DOCUMENTO DE IDENTIDAD 36,295,437
DIRECCIÓN: Calle 52 No 22-44
DISEÑO Y ELABORACIÓN Ing. Juan Esteban Galindo - Director de Proyectos
Fecha de Elaboración 16/06/2019
CIUDAD: Bogotá
TELÉFONO(S): 310 2205294
CORREO ELECTRÓNICO juan.galindo@andivision.co

FIRMA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: 5TR-GDO-F-02
		Fecha: 03/04/2018
	ACTA DE REUNIÓN No. 1	Versión: 1
		Página: 1 de 1

ASUNTO: Seguimiento Contrato 1393-2019	**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** Gerencia de Artes Audiovisuales	
LUGAR: Cinemateca de Bogotá	**FECHA:** 12/07/2018	**HORA:** 2:00 p.m

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	**ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA**	**CARGO**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONOS**	**FIRMA**
Ver listado de asistencia adjunto					

ORDEN DEL DIA

Revisión compromisos Contrato 1393 de de 2019

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Especificaciones técnicas y equipos**

El contratista allega información de los equipos propuestos. Se solicita remitir fichas de cada elemento, resaltando la información que corresponde al cumplimiento de las especificaciones técnicas.
A la fecha falta la definición del computador y monitor.
Una vez reunida la totalidad de las fichas, se dará aprobación por parte del equipo técnico.
La supervisión solicita incluir trípodes para los parlantes

El contratista solicita los planos de ducterías y planos eléctricos de la sala Multifuncional, con el fin de revisar propuesta de instalación e integración de los elementos.

2. **Cronograma**

Dando alcance a las obligaciones del contrato, se solicita la remisión del cronograma en el cual consten las siguientes fechas acordadas.
Primera entrega el día 16 de agosto
Segunda entrega el 6 de septiembre
La información de cada entrega deberá remitirse en formato establecido por el Idartes y con una semana de anticipación, a fin de coordinar con Almacén General.

COMPROMISOS

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Remitir información planos sala multifuncional	Idartes – supervisor	18/07/2019

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	GESTION DOCUMENTAL	Código. 5TR-GDO-F-03
		Fecha: 03/04/2018
	REGISTRO DE ASISTENCIA	Versión: 1

ACTIVIDAD:	FECHA:	HORA:
Acta seguimiento Contrato 1393-2019	12/07/2019	2:30 PM
DEPENDENCIA / ORGANIZACIÓN RESPONSABLE:	**RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:**	**LUGAR:**
Gerencia Artes audiovisuales.	Equipo Supervisión	Cinemateca de Bogotá

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONOS	FIRMA
1	Nestor Ruiz.	IDARTES.	Contratista.	nestor.ruiz@idartes.gov.co	3124346428	
2	Claudia Lorena Chaves Bogotá	ANDIVISION	Representante Legal	lorena.chavez@andivision.co	3132464739	
3	Julian Cano	Idartes	Contratista	Julian.cano@idartes.	3108691762	
4	Juan Esteban Galindo	Andivision	Director de Proyectos	Juan.galindo@andivision.co.	3102205294	
5	Juan Rozo	Idartes	Contratista	juan.rozo@idartes	———	
6	Paula Villegas	Idartes Gerente de Artes Audiovisuales		paula.villegas@idartes.gov.co	ext. 3400	
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

e permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales unicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la informacion personal obtenida, de acuerdo con su politica de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorizacion expresa. Lo a implemento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. "Por el cual se dictan disposiciones generales para la proteccion de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURIDICA	Código:2TR-GJU-F-19
		Fecha: 29/11/2018
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN Y TRABAJOS ARTÍSTICOS.	Versión: 2
		Página: 1 de 1

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ, Gerente de Artes Audiovisuales, actuando en mi calidad de supervisor (a) del Contrato de compraventa e instalación No. 1393 de 2019 suscrito por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES con el (la) contratista **ANDIVISIÓN S.A.S.**, cuyo objeto es "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de la dotación tecnológica especializada para la sala multifuncional de la Cinemateca de Bogotá y demás elementos de dotación requeridos acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.", certifico que de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato, el citado ha hecho entrega de la totalidad de los productos pactados correspondientes al **primer pago** del contrato, por lo tanto se solicita a la Subdirección Administrativa y Financiera hacer el pago correspondiente al contratista.

Así mismo certifico que el (la) contratista se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita en los soportes de liquidación de planilla y pago que se anexan con el informe para realizar el pago **No. 1** del contrato.

Con la suscripción de esta certificación se advierte al contratista que es su obligación efectuar los aportes exigidos por las disposiciones de ley y es de su exclusivo resorte el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, el cual se debe efectuar mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes inmediatamente anterior; hecho que se da por conocido por el contratista con el recibo de la presente.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2019.

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
GERENTE DE ARTES AUDIOVISUALES
Supervisora

Proyectó: Ximena Feria Castro – Contratista Gerencia de Artes Audiovisuales
Revisó: Iván Leonardo Rozo Ramirez – Contratista de Artes Audiovisuales